

Núm. 296

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de diciembre de 2011

Sec. II.A. Pág. 130730

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

19303

Orden JUS/3370/2011, de 18 de noviembre, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo, en el ámbito de Península y Baleares.

De conformidad con lo establecido en el articulo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 18 de noviembre de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del órgano judicial o fiscal de destino dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto para lo cual deberán obrar con suficiente antelación en dichos órganos judiciales los documentos F1R, que habrán sido remitidos, por cuadruplicado ejemplar, previamente por la Gerencia Territorial que corresponda.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las Comunidades Autónomas con traspasos recibidos, dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.



Núm. 296

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de diciembre de 2011

Sec. II.A. Pág. 130731

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

En cualquier caso, una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable del órgano judicial o fiscal de destino remitirá dos ejemplares del documento F1R a la Gerencia Territorial correspondiente, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por dicha Gerencia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia; otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en el órgano judicial.

Cuarto.

Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden JUS/2873/2011, de 11 de octubre, no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del turno libre.

Octavo.

Con el fin de poder anunciar con urgencia las plazas para los aspirantes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno libre, aquellos funcionarios que han obtenido destino a través de la presente Orden, y que tengan la intención de solicitar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de destino, deberán enviar urgentemente al día siguiente a la publicación de esta Orden, a través del fax 913904295 a la atención del Despacho 220, o escaneado y al correo electrónico mariano.gomez@mjusticia.es, la expresión de su deseo de permanecer en el Cuerpo de origen, según el modelo que está colgado en la página web del Ministerio de Justicia (mjusticia.es) como Anexo II. En caso de no poder enviarlo dicho día, se remitirá a la mayor urgencia posible.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 296

Viernes 9 de diciembre de 2011

Sec. II.A. Pág. 130732

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de noviembre de 2011.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

cve: BOE-A-2011-19303



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 296

Viernes 9 de diciembre de 2011

Sec. II.A. Pág. 130733

ANEXO I CUERPO: GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO PROMOCIÓN INTERNA

			CUERPO: G	CUERPO: GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO PROMOCION INTERNA	JRNO PROMOCION IN LE	-KNA		
N° ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA	FUNCION JZDOS. PAZ
_	34972655M	PRADA PUENTES	JESUS	JZDO. DE PAZ (AGRUP. SECRET.)	FABERO	LEON	CASTLEON	
2	42975445Z	PASCUAL RAMIS	MARIA MAGDALENA	MARIA MAGDALENA JZDO. 1ª INSTANCIA 09	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	BALEARES	
3	22966132B	ROVIRA LUCEÑO	MARIA DEL ROCIO	JZDO. PENAL 03	CARTAGENA	MURCIA	MURCIA	
4	34810012H	HERNANDEZ SALCEDO	ISABEL	JZDO. 18 INST. E INSTRUCC. 02 (REG. CIVIL)	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	MURCIA	
5	13762010Y	ALLICA RODRIGO	MERCEDES	JZDO. 1ª INSTANCIA 02	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	BALEARES	
9	32430346R	SANCHEZ GONZALEZ	ANTONIO	JZDO. DE PAZ	BEMBIBRE	LEON	CASTLEON	Secretaría
7	52753716L	NAVARRO BOTELLA	FRANCISCO	REGISTRO CIVIL 01	MURCIA	MURCIA	MURCIA	
80	16787940X	GARCIA BLANCO	MIGUEL ANGEL	JZDO. 18 INSTANCIA 01	GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA CASTLA MANCHA	
6	13748379Z	GRIJUELA CUESTA	MARIA ELA	JZDO. PENAL 08 (EJECUTORIAS)	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	BALEARES	
10	13108531A	CASTRO GARCIA	MIGUEL ANGEL	JZDO. DE PAZ (AGRUP. SECRET.)	SANTULLAN	PALENCIA	CASTLEON	Secret. funciones
11	13151166L	MARTIN ARSUAGA	DAVID	JZDO. 18 INST. E INSTRUCC. 02	HARO	LA RIOJA	LA RIOJA	
12	4151923D	CHIQUERO GIL	JOSE MANUEL	JZDO. CONT. ADVO. 02	TOLEDO	TOLEDO	CASTLA MANCHA	
13	71547960C	ALDONZA BALLESTEROS	AURELIANO	JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 01	VILLALPANDO	ZAMORA	CASTLEON	
14	53264478C	HUERTAS DIAZ	MARIA ISABEL	JZDO. DE PAZ (AGRUP. SECRET.)	NAVALVILLAR DE PELA	BADAJOZ	EXTREMADURA	Secretaría
15	5157349J	SIERRA CEBRIAN	MARIA PIEDAD	JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 03	HELLIN	ALBACETE	CASTLA MANCHA	
16	21657345Q	MARTINEZ GONZALEZ	JOSE ANTONIO	JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 04	SAN JAVIER	MURCIA	MURCIA	
17	5895264L	BAZAGA GARCIA	JOSE	JZDO. DE PAZ (AGRUP. SECRET.)	CALZADA DE CALATRAVA CIUDAD REAL		CASTLA MANCHA	Secretaría
18	2240450C	PASTOR GARCIA	MARIA LUISA	JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 01	ZAMORA	ZAMORA	CASTLEON	
19	NE9628201	ALVAREZ ZARAGOZA	MARIA DEL MAR	REGISTRO CIVIL CENTRAL	MADRID	MADRID	CENTRALES	
20	T5868626	CALLEJO BECARES	MARIA CARMEN	JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 02	HARO	LA RIOJA	LA RIOJA	

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X